

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informándole que se recibió respuesta de los Juzgados Sexto y Noveno Civil del Circuito de esta ciudad y, Despacho Comisorio del Juzgado Promiscuo Municipal de La Cumbre, Valle, subcomisionando a la Alcaldía Municipal de esa localidad para la diligencia de entrega del inmueble objeto de litigio. Para proveer.

Cali, abril 12 de 2021

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
SECRETARIA

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE

Santiago de Cali, abril doce (12) de dos mil veintiuno (2021)
Radicación No.2020-00052-00

Auto Interlocutorio No.397

Evidenciado el anterior informe, agréguese a los autos los relacionados escritos, para que obre, conste y, póngase en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
Juez

JJ.

FIRMADO POR:

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO

DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO
2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

**7DDCoF4BFA8C5514B6807CB89D0390AA859D609A8A26B44ADA2DB
BCEA2DE3A68**

DOCUMENTO GENERADO EN 12/04/2021 04:32:49 PM

**VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
[HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRO
NICA](HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA)**